



Certificado de insuficiencia de medios

Expediente de contratación de servicios cuyo objeto es la prestación del Servicio de la Vigilancia de la Salud para los empleados públicos adscritos a la Tesorería General de la Seguridad Social en Almería ejercicio 2024/2025. Expte. nº: 2024/040006

Dña. Ana Belén López Peña, Directora Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Almería y en el ejercicio de las competencias que como órgano de contratación, le atribuye la Resolución de 27 de noviembre de 2.020, de la TGSS, sobre delegación de competencias en sus órganos centrales y provinciales y en el Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social (B.O.E. N.º 317 de 04/12/2020).

CERTIFICA:

Que esta T.G.S.S. no dispone de recursos humanos para atender el Servicio de la Vigilancia de la Salud de sus empleados públicos y la no convivencia de ampliar la relación de puestos de trabajo, constituyendo dicho servicio una necesidad de garantizar la adecuada prevención y protección de la salud de sus empleados públicos.

El presente Certificado se emite en cumplimiento de lo establecido en el artículo 116.4.f de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, BOE 09/11/17.

Almería, a **02 AGO. 2024**

LA DIRECTORA PROVINCIAL
EL/LA DIRECTOR/A PROVINCIAL
P.D. (Resolución de la DPTGSS 13/06/2019)
EL SUB. PROV. GESTIÓN FINANCIERA

Fdo: José Manuel Laiz González